Ministerio de Salud

Secretaría de Políticas, Regulación

e Institutos A.N.M.A.7. DISPOSICIÓN Nº 3816

BUENOS AIRES, 30 MAY 2011

VISTO el Expediente nº 1-47-10544-10-4 del Registro de la Administración Nacional; y

CONSIDERANDO;

J.

Que por las presentes actuaciones la firma LABORATORIO ELEA S.A.C.I.F. Y A. solicita nuevas concentraciones para la especialidad medicinal denominada OSELTAMIVIR ELEA / OSELTAMIVIR (CAPSULAS), Certificado nº 49286.

Que lo solicitado se encuadra en los términos de la Ley N° 16.463, Decreto reglamentario N° 9.763/64, 150/92 y sus modificatorios N° 1.890/92 y 177/93

Que como surge de la documentación aportada ha satisfecho los requisitos exigidos por la normativa aplicable.

Que la Dirección de Evaluación de Medicamentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que el Instituto Nacional de Medicamentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que los procedimientos para las modificaciones y/o rectificaciones

Ministerio de Salud

DISPOSICIÓN Nº 381

Secretaria de Políticas. Regulación e Institutos A.N.M. A. 7.

de los datos característicos correspondientes a un certificado de Especialidad Medicinal otorgado en los términos de la Disposición ANMAT Nº 5755/96 se encuentran establecidos en la Disposición ANMAT Nº 6077/97.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos nº 1.490/92 y nº 425/10.

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA DISPONE:

ARTICULO 1º. - Autorízase a la firma LABORATORIO ELEA S.A.C.I.F. Y A. para la especialidad medicinal que se denomina OSELTAMIVIR ELEA (CAPSULAS) las nuevas concentraciones de OSELTAMIVIR FOSTATO (EQUIVALENTE A OSELTAMIVIR BASE 30 mg) 39,41 mg Y OSELTAMIVIR FOSFATO (EQUIVALENTE A OSELTAMIVIR BASE 45 mg) 59,11 mg, según datos característicos del producto que se detallan en el Anexo de Autorización de Modificaciones que forma parte integral de la presente Disposición.

ARTICULO 2º. - Establécese que el Anexo de autorización de RN

"2011- Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

Ministerio de Salud

DISPOSICIÓN Nº 3816

Secretaria de Políticas, Regulación e Institutos

A.N.M.A.7.

modificaciones forma parte integral de la presente disposición y deberá correr agregado al Certificado Nº 49286 en los términos de la Disposición ANMAT Nº 6077/97.

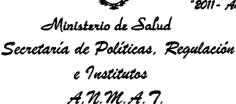
ARTICULO 3°.- Acéptanse los proyectos de rótulos y prospectos obrantes de fojas 71 a 106.

ARTICULO 4º.- Inscríbase las nuevas concentraciones autorizadas en el Registro Nacional de Especialidades Medicinales.

ARTICULO 5º. - Anótese; gírese a la Coordinación de Informática a los efectos de su inclusión en el legajo electrónico, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado, gírese al Departamento de Registro para que efectúe la agregación del Anexo de modificaciones al certificado original; cumplido, archívese PERMANENTE.

Expediente nº 1-47-10544-10-4 DISPOSICIÓN Nº 5 6 6

"2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"



ANEXO DE AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIONES

- NOMBRE COMERCIAL (1): OSELTAMIVIR ELEA
- NOMBRE/S GENÉRICO/S (1): OSELTAMIVIR
- FORMA FARMACÉUTICA (1): CAPSULAS
- CONCENTRACIÓN (1): OSELTAMIVIR FOSTATO (EQUIVALENTE A OSELTAMIVIR BASE 30 mg) 39,41 mg.
- EXCIPIENTES (1): POLIVINILPIRROLIDONA K30 3,84 mg, ALMIDON
 DE MAIZ PREGELATINIZADO 37,18 mg, CROSCARMELOSA SODICA
 2,88 mg, ESTEARIL FUMARATO DE SODIO 0,96 mg, TALCO 3,84 mg,
 LACTOSA HIDRATADA 7,89 mg. . CAPSULAS N°3 (Cuerpo y tapa color
 azul turquesa opaco). CUERPO Y TAPA: FD&C AZUL #1 0,028 mg,
 FD&C ROJO #3 0,002 mg, FD&C AMARILLO #5 0,004 mg, DIOXIDO
 DE TITANIO 0,787 mg, GELATINA 47,18 mg.
- ENVASES Y CONTENIDO POR UNIDAD DE VENTA (1): BLISTER AL/



Ministerio de Salud Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos A.N.M.A.7.

PVC - PVDC, CONTENIENDO 10 UNIDADES.

- PERIODO DE VIDA ÚTIL (1): CUARENTA Y OCHO (48) MESES,
 CONSERVADO A TEMPERATURA HASTA 30°C EN SU ENVASE
 ORIGINAL.
- CONDICIÓN DE EXPENDIO (1): BAJO RECETA.
- LUGAR DE ELABORACIÓN (1): Sanabria Nº 2353 y Santo Tomé Nº 4340, Ciudad Autonoma de Buenos Aires.
- NOMBRE COMERCIAL (2): OSELTAMIVIR ELEA
- NOMBRE/S GENÉRICO/S (2): OSELTAMIVIR
- FORMA FARMACÉUTICA (2): CAPSULAS
- CONCENTRACIÓN (2): OSELTAMIVIR FOSFATO (EQUIVALENTE A OSELTAMIVIR BASE 45 mg) 59,11 mg
- EXCIPIENTES (2): POLIVINILPIRROLIDONA K30 5,76 mg, ALMIDON DE MAIZ PREGELATINIZADO 55,77 mg, CROSCARMELOSA SODICA 4,32 mg, ESTEARIL FUMARATO DE SODIO 1,44 mg, TALCO 5,76 mg, LACTOSA HIDRATADA 11,84 mg. CAPSULAS N°2 (Cuerpo color blanco y tapa color marrón opaco) CUERPO: DIOXIDO DE TITANIO 1,12 mg, GELATINA 37,38 mg, TAPA: FD&C AZUL #1 0,021 mg, FD&C ROJO #3 0,18 mg, FD&C AMARILLO #5 0,07 mg, DIOXIDO DE TITANIO 0,36 mg, GELATINA 21,87 mg.



Ministerio de Salud Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos A.N.M.A.7.

- ENVASES Y CONTENIDO POR UNIDAD DE VENTA (2): BLISTER AL/
 PVC PVDC, CONTENIENDO 10 UNIDADES.
- PERIODO DE VIDA ÚTIL (2): CUARENTA Y OCHO (48) MESES,
 CONSERVADO A TEMPERATURA HASTA 30°C EN SU ENVASE
 ORIGINAL.
- CONDICIÓN DE EXPENDIO (2): BAJO RECETA.
- LUGAR DE ELABORACIÓN (2): Sanabria Nº 2353 y Santo Tomé Nº 4340, Ciudad Autonoma de Buenos Aires.
- Disposición Autorizante de la Especialidad Medicinal nº.6944/00
- Expediente trámite de autorización 1-47-98-00-1

El presente sólo tiene valor probatorio anexado al certificado de Autorización antes mencionado.

Expediente nº 1-47-10544-10-4

DISPOSICIÓN (ANMAT) Nº 3816

Dr. OTTO A ORSINGHER
SUB-INTERVENTOR